

**LOS FRANCISCANOS EN EL NO. DE GRAN CANARIA:  
EL CONVENTO DE SAN ANTONIO DE PADUA  
DE LA VILLA DE GÁLDAR 1520-1835**

*Antonio J. Cruz y Saavedra*

## **1. INTRODUCCIÓN**

La presencia de predicadores en la comarca Noroeste de Gran Canaria antes del proceso conquistador y colonizador, al parecer, está documentada en la Aldea de San Nicolás. Incluso se habla de que en 1352 establecieron en la playa de La Aldea una pequeña ermita en honor a San Nicolás de Tolentino. Como sabemos, la otra se erigió en honor a Santa Catalina en los aledaños de lo que después sería la Ciudad de Las Palmas. Poco o nada se sabe de su estancia ni de su labor espiritual y cristianizadora dentro de la población aborigen, tan importante en esta parte del guanartemato de Agáldar. Tiempo había de pasar para que la presencia de los religiosos fuera definitiva en estos parajes, donde se afincaron en la entonces Villa de Gáldar.

Y así fue. Allí fundaron, con bastante probabilidad entre el 13 y el 25 de diciembre de 1520, un convento bajo la advocación de San Antonio de Padua, el sexto cenobio que la Orden del Seráfico Padre San Francisco fundó en la Provincia de San Diego de Canarias. Se eligió la Villa de Gáldar porque era un núcleo de población de importancia y centro de esplendor económico y social. A un paso del pueblo de Guía, bajo la jurisdicción de aquélla, cercana del Lugar de

Agae y un amplio abanico de parajes, pagos y caseríos desatendidos y alejados de la mano del Señor.

El patronazgo del monasterio corrió a cargo de la casa de Bethencourt emparentados, en ocasiones, con la de Pineda, siendo en su mayoría vecinos de la Villa de Guía. Fueron Don Jerónimo de Pineda y Don Juan de León, el conquistador, los que hicieron la petición formal de su fundación ante el Padre Provincial Fray Pedro de Mejía. Los primeros en ostentar los privilegios inherentes de la institución fueron Don Jerónimo de Pineda y Doña María Betancurt, hija de Don Maciot de Betancor y Bracamonte y de Doña Luisa Guanarteme de Betancurt, la legendaria Princesa Thenesoya Vidina. A ellos se debe la fundación del Vínculo de Pineda, fundamento de parte del sustento básico del cenobio y de la comunidad<sup>1</sup>.

De los patronos en sucesión destacamos a Doña Elvira de Pineda Figueroa Cabrejas y Bethancourt y a Don Cristóbal de Bethencourt y Franchi; como consecuencia del incendio acaecido el 26 de enero de 1562 y que afectó a los archivos, ambos tuvieron que otorgar escritura de patronato el 22 de octubre de 1666. Tras llegar a un acuerdo con los religiosos, renunciaron a la bóveda de la parte de la Epístola, recuperándola el convento para enterrar a los religiosos que muriesen siendo residentes o a cualquier persona noble que así lo solicitase. Igualmente se obligaron a pagar cada año 100 reales para el socorro y ayuda del aceite de la lámpara de la capilla mayor, además de los reparos y ornamentos de la misma<sup>2</sup>.

Otro de los patronos del que queremos hacer mención es del Canónigo y Racionero más antiguo de la Catedral de Canarias, Don José de Bethancourt y Franquis, nieto de los anteriores, quién no solo se preocupó de aumentar el patrimonio del vínculo, sino que en la primera mitad del siglo XVIII, en la Hoya de Pineda, levantó hacienda y ermita.

Los patronos residieron en sus lugares de origen, principalmente en el Pueblo de Guía y en la Ciudad de Las Palmas. Para las épocas estivales, epidemias, o simplemente como un elemento más de su poder social, estaba la Hacienda de Hoya de Pineda, que ya estaba construida en el año de 1743, como deja referido el Reverendo Padre Fray Juan Suárez de Quintana en su manuscrito sobre Genealogía<sup>3</sup>. Su testimonio aclara definitivamente que su ejecución no es del siglo XVI ni tampoco de la siguiente centuria. Es una casa típica de campo, de dos plantas, para uso agrícola y doméstico y con un gran patio central en forma de U.

1. A.(RCHIVO) H.(ISTÓRICO) N.(ACIONAL). Sección Clero, libro 2352, 1701, f. 53 r. y ss.; IDEM, Sección Clero, libro 2356, 1760, f. 27 v. Ver documento número 1.
2. A.H.N. Sección Clero, libro 2352, 1701, f. 108 r. y ss.; IDEM. Sección Clero, libro 2356, 1760, f. 66 v.; A.(RCHIVO) H.(ISTÓRICO) P.(ROVINCIAL) L.(AS) P.(ALMAS). Sección Conventos, legajo 42, expediente 1, f. 265-271. Ver documento núm. 2.
3. A.(RCHIVO) M.(USEO) C.(ANARIO). SUÁREZ DE QUINTANA, Fray Juan: Relación Genealógica. Manuscrito inédito, 1743, f. 13 r.

Al carecer de capilla u oratorio, el Canónigo levantó en las inmediaciones una ermita privada para el uso de los patronos y de los parroquianos de aquellos parajes bajo la advocación de San Antonio de Padua. El 30 de julio de 1749 estaba acabada. En ambas construcciones había gastado 4.000 pesos, unos 1.500 en la ermita donde colocó una imagen de talla popular del fraile portugués amigo de Francisco, en la hornacina de un pequeño retablo de columnas salomónicas. La Hacienda de Pineda estuvo vinculada a los patronos del monasterio hasta las desamortizaciones. Las dos edificaciones se conservan en la actualidad.

Cargo importante dentro del funcionamiento de las abadías eran los Síndicos Conventuales, quienes representaban al convento en todas sus causas y administraban los recursos del monasterio. Tenían carácter laico, aunque los hubo que tuvieron la condición de Presbítero, siendo también los vecinos del Pueblo de Guía los más solícitos en ocupar este puesto, especialmente los mandos del Regimiento de dicha jurisdicción. Su primer Síndico fue también Don Jerónimo de Pineda, que lo era de los monasterios de la Orden Franciscana y Regidor de la Isla de Gran Canaria. El cargo estuvo en manos de templadores de ingenios, Presbíteros, Capitanes, Coroneles, Sargentos Mayores y Tenientes de Coronel. De los síndicos recordamos a Don Andrés García de Ojeda, sobrino de Sor Catalina de Siena, taumaturga y santa guinense, bajo cuyo mandato, en el primer tercio del siglo XVIII, se agilizaron las nuevas obras del Hospicio que los franciscanos regentaron en aquellos linderos. Por su especial significación, destacamos también a Don Francisco Lorenzo Vázquez, que el 27 de noviembre de 1835 hizo la entrega de los papeles del convento en la exclaustración definitiva. El puesto de síndico aseguraba el prestigio social y espiritual.

El convento de San Antonio de Padua es citado de muy diversas maneras: convento de Gáldar, de las Villas de Gáldar y Guía, de las Villas de Gáldar y Guía y de sus Lugares, conventos de estas Villas, de San Antonio, convento franciscano, de San Antonio de La Vega, comunidad de religiosos del Patriarca Seráfico Señor San Francisco, del Glorioso San Antonio y como Monasterio de San Antonio de Padua.

Las descripciones sobre dicha institución se sucedieron a lo largo de los siglos y fueron obra de miembros destacados de la comunidad franciscana como el Padre Fray Gonzaga<sup>4</sup> —cronista de la Orden en el siglo XVI—, el Padre Fray Luis de Quirós<sup>5</sup> —del que poseemos una de las más interesantes y completas

4. A.H.P.L.P. Sección Conventos, legajo 42, expediente 1, f. 265-271. Consta de la escritura de renovación de patronato de 22 de octubre de 1666 de Don Cristóbal Bethancourt y Franchi y Doña Elvira de Pineda Figueroa Cabrejas y Bethancourt ante el escribano público Don Cristóbal Suárez de Medina.

5. QUIRÓS, Padre Fray Luis de: *Milagros del Santísimo Cristo de La Laguna*. Editado por el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, Tenerife, 1988. La primera edición data de 1612 y fue publicada en Zaragoza.

reseñas del cenobio en 1612— y el Padre Fray José de Sosa, en 1678<sup>6</sup>. Los Obispos Dr. Don Cristóbal de la Cámara y Murga en 1633 y Don Pedro Manuel Dávila y Cárdenes en 1734, en sus respectivas Sinodales, se refieren gráficamente al monasterio<sup>7</sup>. Historiadores y cronistas como Núñez de la Peña en 1676<sup>8</sup>, Don Pedro Agustín del Castillo y León en 1686<sup>9</sup>, Don José Viera y Clavijo a finales del siglo XVIII<sup>10</sup>, Don Domingo Déniz Grek en 1854<sup>11</sup> y Don Simón Benítez Padilla<sup>12</sup>, entre otros, dejaron constancia de la existencia del cenobio. Todos coinciden en la ubicación intermedia entre las dos Villas más importantes de la comarca y relataron que fue considerado como uno de los monasterios más importantes de la Provincia de San Diego de Canarias, con estudios de Filosofía y Teología y con una capacidad superior a los veinte religiosos.

## 2. LA COMUNIDAD FRANCISCANA

Desde su fundación, el convento de San Antonio de Padua contó con una comunidad de religiosos bastante numerosa, fluctuando el número de moradores en razón a la prosperidad de la abadía y la Orden. Las noticias sobre su capacidad varían según las fuentes consultadas, si bien yo me inclino más por la dada en 1835 por el comisionado de amortización. En 1781 el monasterio contaba con la autorización del Padre Provincial para dar los hábitos, creándose al respecto una casa de noviciado. El cenobio contaba con un cuaderno donde se apuntaba a los religiosos que tomaban los hábitos en este recinto.

6. SOSA, Fray José de: Topografía de la Isla Afortunada de Gran Canaria. Ediciones del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, 1994, p. 75.
7. A.M.C. CÁMARA Y MURGA, Dr. D. Cristóbal de la: Constituciones Sinodales de la Gran de Canaria y su Santa Iglesia. Madrid, 1633, p. 339; IDEM. DÁVILA Y CÁRDENES, Pedro Manuel: Constituciones y nuevas adiciones Sinodales del Obispado de las Canarias. Madrid, 1737, p. 497.
8. NÚÑEZ DE LA PEÑA, Iván: Conquista y Antigüedades de las Islas de la Gran Canaria y su descripción. Servicio de publicaciones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, 1994, p. 99.
9. DEL CASTILLO Y LEÓN, Pedro Agustín: Descripción de las Islas Canarias. Ediciones del Cabildo Insular de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, 1994. Edición facsímil, s.p.
10. VIERA Y CLAVIJO, José: Noticias de la Historia de Canarias. Editorial Cupsa, tomo II, Madrid, 1978, pp. 186 y 340.
11. A.M.C. DÉNIZ GREK, Domingo: Resumen histórico-descriptivo de las Islas Canarias. Tomo II, 1854. Copia mecanografiada, p. 453.
12. A.M.C. BENÍTEZ PADILLA, Simón: Gran Canaria a mediados del siglo XIX según un manuscrito contemporáneo. Ediciones del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas, volumen III, Las Palmas de Gran Canaria, 1950, pp. 18 y ss.

Todos sabemos que la vestimenta de la congregación franciscana estaba compuesta por un hábito de color castaño, con valona y capuchón del mismo color, cordón blanco en la cintura del que pendía un rosario y sandalias. Los monjes ostentaban ancha tonsura y no era usual llevar barba, aunque bajo este orden se dieron algunas variables, siempre en consonancia con la personalidad del religioso. Los Padres Provinciales en los respectivos Capítulos velaban por la observancia del estilo y costumbre en el vestir siendo los Padres Roperos los encargados de proporcionar el hábito, cada año y medio aproximadamente, para lo cual se recaudaban limosnas, en particular aquellas que procedían de la venta de los hábitos que sirvieron para amortajar a los difuntos con la vestimenta del Seráfico Padre San Francisco. En 1746 el convento de San Antonio de Padua disponía de la licencia oportuna para confeccionar las prendas para la congregación.

A pesar de la estricta pobreza, hay casos excepcionales en la que los progenitores de los religiosos dejaban en sus últimas voluntades ciertas cantidades para aliviar la penuria y la escasez de recursos, aunque hubo frailes que renunciaron en beneficio de sus padres a la legítima testamentaria que les correspondía. De la pobreza hacían su profesión y mendigaban su sustento de puerta en puerta, de servicio en servicio. Para velar por esta norma se crearon los Celadores de Pobreza, en los conventos de la Villa de Gáldar, Telde y de Las Palmas, fue designado el Padre Fray José de Sosa en 1696.

Salvo casos concretos relacionados con la entrega de las patentes a los patronos de las capillas o la venta de algún bien del cenobio, las citas de religiosos se producen de manera aislada y siempre en función de la actividad, el cargo que desempeñaban o por el oficio prestado. Los libros sacramentales de las parroquias fueron de capital importancia para conocer el número de monjes que residían en la abadía. Así, sabemos que el 12 de marzo de 1601 moraban en el convento de San Antonio de Padua dieciséis franciscanos, de los cuales ocho eran religiosos, cinco sacerdotes y tres frailes legos profesos; el 18 de noviembre de 1711 se encontraban en el recinto quince; el 28 de enero de 1728 la comunidad estaba compuesta por once frailes; en 1772, el censo de Aranda, contabilizaba un total de dieciséis monjes, de los que diez eran sacerdotes, cinco legos y un criado; en 1805 residían diez, cinco de ellos religiosos profesos, tres sacerdotes y dos legos (aunque los archivos confirman tan sólo cuatro miembros).

Los frailes del convento de San Antonio de Padua, salvo los hijos de pila que lo hacían con menos frecuencia, rotaban con relativa facilidad y si su formación y talante eran excepcionales, ocupaban puestos de privilegio dentro de la Orden. Por este monasterio pasaron desde 1520 a 1835 trescientos veintiocho franciscanos. En el siglo *xvi* sólo hemos documentado catorce religiosos —conviviendo con la centuria posterior—, cantidad exigua por la falta de documentación de la época y porque la mayor parte de los libros sacramentales comienzan en la centuria siguiente. En el *xvii* el número de moradores que pasaron por esta abadía fue de ciento treinta y dos, incluyendo en el listado a diecisiete religiosos que

convivieron también durante las primeras décadas de la centuria posterior. En el siglo XVIII se cuentan ciento cuarenta y ocho, considerando en el cómputo a cuatro frailes que traspasaron el umbral de la centuria decimonónica. En el primer tercio del XIX, en pleno período de decadencia, trece fueron los religiosos que se alojaron en el cenobio hasta la exclaustración definitiva.

La congregación estaba compuesta por sacerdotes, profesos, diáconos, subdiáconos, novicios, legos, donados criados, y niños en algunos casos. El Padre Guardián era el encargado de velar por el monasterio y por la comunidad. En su falta, se designaba un Presidente in Capite al que se le comisionaba para vigilar el cumplimiento de la norma y la buena concordia durante la ausencia del Padre Guardián.

El formar parte de una comunidad religiosa de estas características no siempre constituía un fin puramente espiritual, sino que era una salida a la pobreza y a la miseria. La comarca del Noroeste de Gran Canaria fue una fuente de suministro constante que nutrió al cenobio de novicios con disponibilidad de ingresar en la Orden Franciscana. Ingresaban tanto de los sectores acomodados como de los estratos sociales inferiores. Aunque algunos novicios solicitaron su ingreso por vocación, en numerosas ocasiones era una forma de asegurar el sustento diario, la supervivencia, o un motivo para dar prestigio, solera y linaje a las familias acomodadas, sin olvidar que los frailes tuvieron mayor prestigio social entre el pueblo que en las clases pudientes. Del Lugar de Agaete procedía el Padre Fray Diego de Castro; del Pueblo y Villa de Guía los frailes Matías Boza, Antonio Díaz de Valladares, Francisco Gordillo Farfán, Cristóbal de Vitoria y los Reverendos Padres José González Castrillo, Antonio Mederos y Juan Suárez de Quintana. De la Villa de Gáldar los religiosos Julián de Godoy, Pedro de Guzmán, Antonio Gabriel Mederos, Pedro de Morato, Antonio Manuel Muxica, Ignacio Rodríguez Ruiz, Marcos Ruiz de Quesada, Pedro de Tovar, Alonso Yanes, Juan Domínguez de Quiñana, Melchor Bolaños Miranda, Miguel de Tovar Alemán y a los Reverendos Padres Fray Andrés Martín Custodio, Antonio Pérez Valladares, Alonso de Quintana y Felipe Rodríguez Ruiz. Y del caserío de Artenara el Padre Fray Isidoro González.

De los franciscanos de excepción que moraron en el convento de San Antonio de Padua cabe destacar en 1687 al Predicador Apostólico y Padre Guardián del convento Fray Diego Alfonso y al Padre Fray Francisco Alfonso, confesores de Sor Catalina de San Mateo<sup>13</sup>. Otra figura relevante fue el Padre Fray José de Sosa, que llegó a ser Padre Guardián de esta abadía y como tal se le cita el 24 de agosto de 1697 y el 8 de febrero de 1699 en la Presidencia.

13. MILLARES CARLO, Agustín y HERNÁNDEZ SUÁREZ, Manuel: *Bibliografía de escritores canarios (siglo XVI, XVII y XVIII)*. El Museo Canario, tomo II, Excma. Mancomunidad de Cabildos de Las Palmas, Plan Cultural, 1977, p. 210.

De entre los cargos que ostentaron algunos miembros de la congregación merece enumerar el de Padres Guardianes, Presidentes in Capite, Comisarios del Santo Oficio de la Inquisición, Padres Ministros de Estudiantes, Comisarios de la Venerable Orden Tercera de Penitenciaría, Predicadores y Contadores de Provincia, Custodios, Directores y Notarios del Santo Oficio de la Inquisición, Exgenerales y Notarios Apostólicos, Definidores de la Provincia de San Diego de Canarias, Secretarios del Capítulo, Secretarios Provinciales, Padres Roperos, Vicarios de Coro, Clérigos Presbíteros, Beneficiados Servidores, Tenientes de cura, Servidores por ausencia, Curas, Capellanes, Capellanes de cura, Diáconos, Subdiáconos y mozos de coro.

De los oficios documentados eran más usuales los de Predicadores Conventuales, Padres Definidores, Lectores de Artes, Confesores Aprobados, Lectores de Casos Morales, Lectores de Sagrada Teología, Predicadores Generales, Exlectores de Teología, Sacerdotes Confesores, Lectores de Moralidad, Lectores Jubilados de Gramática, Lectores de Gramática del Hospicio, Definidores Habituales, Padres Lectores, Predicadores Sabatinos, Exlectores de Filosofía, Restauradores, Doradores y Estofadores, Lectores de Gramática, Predicadores Apostólicos, Predicadores Jubilados y Organistas. Curioso es el caso del Padre Fray Sebastián de Chaves, el 12 de marzo de 1601 declaraba que no sabía escribir<sup>14</sup>.

El tratamiento que recibían dependía del cargo que ocupaban. Era frecuente el uso de Muy Reverendo Padre, Venerable Reverendo, Reverendo, Prior, Padre, religioso, fraile y franciscano, entre otros. De los estudios que poseían hay pocos datos aunque sabemos que algunos eran sacerdotes y poseían estudios de Teología, y para ejercer alguno de los oficios enumerados debieron de poseer conocimientos de los mismos. Uno o dos miembros de la congregación ostentaban los cargos de notarios que daban fe en aquellos casos presentados ante la justicia.

Escasísimos son los datos que nos suministran los documentos sobre la edad de los franciscanos. Por ejemplo, sabemos que entre 1633 y 1635 el Padre Fray Gaspar de Barrios contaba con 50 años, el Padre Agustín de San Francisco, 56 años de edad, el Padre Fray Domingo Corona 22 años y Fray Francisco Lahuerta, 42 años. El 28 de agosto de 1702 el Padre Fray Antonio de Herrera tenía 54 años y el Padre Predicador Fray Francisco Javier Báez el 7 de julio de 1792, 45 años. Igualmente ignoramos el número de ancianos residentes. Sin embargo, el Padre Provincial Fray Tomás de Castro en la circular dada el 7 de octubre de 1731, argumentaba que los padres ancianos gozaran de los privilegios que les concedía el Definitorio. En éste recinto monacal consta como tal el Padre Predicador Fray Francisco Melo.

14. A.H.P.L.P. Sección Convento, legajo 42, expediente 1, f. 86. Escribano: Don Juan de Quintana.

Aunque es de suponer que no los tuvieron, desconocemos sus pecados y vicios. A pesar de todo algunos fueron enjuiciados por el Santo Tribunal de la Inquisición por apetencias manifiestas y solicitud de servicios no propios de la Orden. También se pecaba por entender de una manera muy particular la devoción y las cosas espirituales.

Los conventos gozaban de inmunidad y fueron lugar de refugio para los perseguidos por la justicia ordinaria. El monasterio de San Antonio de Padua en 1754 fue lugar de asilo para un presunto reo, desarrollándose en torno a este asunto un capítulo de interés para la comunidad y lo sagrado<sup>15</sup>.

La muerte natural era el resultado lógico y habitual en los religiosos, más sosegados y menos expuestos a la frugalidad de la vida. La abadía era hasta principios del siglo XIX lugar preferente de enterramiento. Se inhumaban en todo el recinto, en el lado de la Epístola y del Evangelio, en el presbiterio y en las capillas, delante de los altares, en las inmediaciones de la pila bautismal y del púlpito. Hemos documentado un total de trescientos once feligreses difuntos repartidos de la siguiente manera: cinco en el siglo XVI, setenta en el XVII, doscientos once en el XVIII y doce en la centuria decimonónica. Sólo en el año 1750 se registraron doce enterramientos y la media oscilaba en torno a las cinco inhumaciones anuales. No tenemos constancia escrita del total de franciscanos

15. A.(RCHIVO) H.(ISTÓRICO) D.(IOCESANO) L.(AS) P.(ALMAS). CONVENTO DE SAN ANTONIO DE PADUA DE GÁLDAR. Documento suelto y con foliación. Al parecer, el 27 de abril de 1754 Don Bartolomé de los Reyes Quintana le propició una paliza a Don Francisco Barreto. Fue tal los palos que le propinó que su estado era bastante grave, siendo asistido por el cirujano del lugar Don Manuel Perera. El motivo de la bifurca fue la sustracción de una pocas reses y cebada. Al derivar la culpa en muerte, se inician los autos correspondientes en dicho año por el Señor Corregidor y Capitán de Guerra de esta Isla de Canaria Don Juan Domingos de la Canada y Molledo. El delito fue cometido en Telde, de la que eran vecinos, y el presunto reo, que contaba con 42 años, se refugió a Sagrado primero en la parroquia de La Vega y luego en este convento. Habiendo tenido constancia de este hecho, el Alcalde Real de Guía Don Diego Grimón y Roxas se presentó en el monasterio con veinte hombres y el Alcalde de Gáldar con cuatro. En total y por la crecida longitud y latitud del cenobio, fueron sesenta y cinco hombres de Guía, veintiséis de Gáldar, cuatro del presidio, su cabo y oficiales los que cercaron la abadía. Los rumores eran que el susodicho estaba en la celda del Padre Definidor Vega, pariente suyo. Para asegurarse de que era cierto se personaron en el recinto el día de la Cruz y lo vieron oyendo misa arrimado al púlpito, cerca de la puerta que conducía al claustro marchándose al término de aquella junto a la cocina. El día 7 de mayo el Señor Corregidor despacha los escritos correspondientes a fin de que en conformidad de los Breves y Bullas Apostólicas se asegurase el encarcelamiento del reo, bien en las cárceles eclesiásticas o civiles. El 8 de mayo en vista de los autos y diligencias ordenó que se mantuviera el cerco con cuatro hombres y un cabo y que se alertara a los puertos, marineros y maestros de barcos. El 22 de mayo el fiscal del obispado Licenciado Don Eduardo Salle, en escrito dirigido al Corregidor, fue determinante y no se le concedió la extradición. La documentación no aclara el final de la situación.



enterrados en el cenobio, salvo la del Padre Fray José González Talavera que lo fue en el cementerio municipal de la Santa Cruz el 30 de mayo de 1833. Dentro del reparto sepulcral el lado de la Epístola se reservó para enterrar a los religiosos que morían residiendo en el monasterio. Según el Padre Fray José de Quirós, los Catedráticos de Latinidad y Griego Padre Fray Francisco del Infante y el Padre Fray Jerónimo de Vera, residieron en el convento a finales del siglo *xvi* donde murieron y fueron sepultados. De los difuntos dados a conocer por el Padre Inchaurre para el período comprendido desde el 14 de junio de 1705 hasta el 8 de agosto de 1708 se encontraba el Padre Fray Juan de Zejas. En el trienio 1719-1721 al Padre Fray Juan Vento. Desde 1733 a 1736 se notifican las bajas de los Padres Fray Francisco de Oramas y Fray Felipe Guerra. Los difuntos del trienio 1748-1751 fueron los legos Fray Diego de la Concepción y Fray Matías Palomares, el Padre Lector de Teología Fray Pedro Navarro y el Padre Predicador Jubilado Fray Cayetano Bolaños. En el trienio de 1751-1754 los legos Fray Francisco Pérez Meneses y Fray Pedro Luis, el Padre Predicador Francisco Pérez Amaro, el Padre Predicador y Custodio Fray Leonardo Martín y al Padre Predicador Nicolás Muñiz. Siendo los religiosos fallecidos entre 1754-1757 el Padre Fray Andrés Martín Doble, el Padre Predicador y Lector de Gramática Fray Gabriel Mederos, el Padre Predicador Fray Melchor de Sejas, el Padre Predicador Fray Antonio Mujica y Fray Matías Marrero. En 1799-1802 el Padre Fray Manuel Espinosa<sup>16</sup>.

Después de varios siglos de esplendor asistimos desde finales del siglo *xviii* y primeras décadas del *xix* a su declive total, no sólo con respecto al número de religiosos sino al deterioro del recinto y de su patrimonio. Al decretarse en 1783 la supresión de las cofradías, agregadas el 1 de agosto de 1834 a la parroquia de Santiago Apóstol de la Villa de Gáldar, y tras la construcción del cementerio municipal de la Santa Cruz el 29 de junio de 1814, los oficios y asistencias a la comunidad son requeridos de forma esporádica. Con ello, los recursos y la hegemonía del monasterio franciscano eran cada vez menores y su papel en la vida religiosa de la comarca meramente testimonial, siendo su decadencia la causa principal de su desaparición. De ello se encargaron también los diferentes procesos desamortizadores desde finales del siglo *xviii* y principios de la centuria siguiente. A partir de 1813 se suprimieron aquellas instituciones religiosas que no alcanzaban un número de doce religiosos profesos ordenados in sacris. Por ello, la Real Orden de 21 de abril de 1820, posibilitó a los religiosos acceder mediante oposición a los curatos. Debido a todas estas disposiciones y al estado lamentable de los conventos, en otros tiempos núcleos de irradiación de fe y espiritualidad, focos de la cultura y de la enseñanza, cerraron sus puertas todos

16. INCHAURBE, P. Fray Diego de: Noticias sobre los Provinciales Franciscanos de Canarias. Instituto de Estudios Canarios, San Cristóbal de La Laguna, Tenerife, 1966.

los establecimientos que no se ajustaban a los requisitos establecidos en la citada orden.

En este sentido, en 1821, en tiempo del Padre Provincial Fray Domingo José Delgado, se hizo entrega, después del inventario de rigor, de todos los conventos de la provincia de San Diego de Canarias, exceptuando el de La Orotava. Sin embargo, la vuelta al poder de Fernando VII propició el 11 de julio de 1823 que se derogara todo lo dispuesto sobre este asunto por el Gobierno Constitucional, por lo que el 18 de agosto de 1825 fue devuelta oficialmente la abadía de San Antonio de Padua al Padre Fray Francisco María Sosa y Falcón. Para tal ocasión, el Padre Guardián Fray José Talavera compró la cera necesaria que el acto requería, lo hizo con una comunidad muy mermada, con sólo tres miembros, y una notoria disminución de las rentas y servicios. La última asistencia de los franciscanos documentada fue el 5 de enero de 1820 y doce fueron los feligreses que se mandaron enterrar en la iglesia de la abadía en el primer tercio de la centuria<sup>17</sup>.

Ante tal situación, el Real Decreto de 25 de julio de 1835 suprimió todos los monasterios que no contaban con una comunidad de religiosos superior a doce profesos. Para este nefasto día se le encargó al Prelado Fray José Hernández se hiciera cargo de la entrega del cenobio de San Antonio de Padua. Con arreglo a lo dispuesto, el 24 de noviembre de 1835, Don Francisco Díaz Zumbado, comisionado subalterno de rentas y arbitrios de amortización y el Alcalde de la Villa de Gáldar Don Ignacio Suárez, fueron los encargados de confeccionar el inventario de todos los bienes patrimoniales y pertenencias del convento. La relación se acabó el día 27 de dicho mes y año, siendo Síndico de la abadía Don Francisco Lorenzo Vázquez. Por encargo del Obispo Don José Judas Romo, el Beneficiado de la parroquia de Santiago Apóstol de la Villa de Gáldar, Don José Tovar de Medina, fue el depositario de los enseres y alhajas inventariadas del convento para su ulterior destino y reparto a las parroquias de Gran Canaria y Fuerteventura<sup>18</sup>.

17. A.(RCHIVO) P.(ARROQUIAL) S.(ANTIAGO) G.(ÁLDAR), TESTAMENTOS Y ÚLTIMAS VOLUNTADES, 1800-1851, núm. 113. Otorgó ante el escribano público Don Ángel Rodríguez de Tovar.
18. A.P.S.G. INVENTARIO DEL EXTINGUIDO CONVENTO DE SAN ANTONIO DE PADUA, 1836. Documento suelto y sin foliar. Se trata de una copia del principal y en el se dice que el inventario fue levantado por orden de S. M. por Real Decreto de 9 de septiembre de 1835. Y que para el caso del monasterio de San Antonio de Padua, el depositario de su patrimonio fue el V<sup>o</sup> B<sup>do</sup> servidor de la parroquia de Santiago Don José Medina de Tovar, comisionado por el Ilustrísimo Señor Obispo de la Diócesis Don Judas José Romo. En este sentido, el 25 de noviembre de 1836 dicho B<sup>do</sup> recibió de conformidad todos los objetos y enseres, firmando el documento junto con el comisionado de amortización Don Francisco Díaz Zumbado en la Villa de Gáldar. El inventario fue remitido al Ilmo. Señor Obispo por el B<sup>do</sup> servidor, hasta tanto su Señoría dispusiera de ellos en la forma que estimara conveniente.

Pero antes de que todo esto ocurriese, los franciscanos del convento de San Antonio de Padua, regentaron en el siglo XVIII un hospicio en la vecina Villa de Guía. Llegaron a compartir el mismo Síndico Conventual y el Padre Guardián les proporcionaba todo lo necesario para su desarrollo. A dicha institución se la conoció con el nombre de Hospicio de Sor Catalina de San Mateo. La iglesia se ubicó precisamente en el lugar donde había nacido esta santa visionaria. El proyecto fue capitalizado por los grupos ilustrados de dicha localidad y el 22 de junio de 1696 se adquirieron las primeras propiedades. En 1704 la iglesia estaba disponible para el culto. La casa hospicio tuvo que esperar hasta 1732, fecha en la que concluyeron sus obras principales. Surgió dicha institución para socorrer y aliviar al párroco de Santa María de Guía en su trabajo, incrementado entre otras cosas por la dispersión de la población y la ausencia de escuela. También estaba destinada a acoger a los necesitados, modificándose posteriormente con la creación de una Cátedra de Gramática y escuela de primeras letras para todos los lugareños, en especial para los hijos de los grupos dominantes.

También estos centros de asistencia tocaron a su fin demasiado pronto, si tenemos en cuenta el esfuerzo que supuso a los vecinos de aquella jurisdicción su erección. Una Real Cédula de Carlos III de 21 de septiembre de 1764, de aplicación en Canarias el 4 de agosto de 1767 por la Real Audiencia, ordenó cerrar los hospicios. El 17 de octubre de 1785 se promovió una acción ciudadana encabezada por el Síndico Personero de la Villa de Guía por encargo de sus vecinos con el fin de reabrir de nuevo el hospicio, pero se quedó en el intento. En 1772 se trasladaron a esta iglesia los oficios religiosos y litúrgicos al estar en obras la parroquia de Santa María de Guía.

### 3. LA RELIGIOSIDAD Y LOS SERVICIOS

Los religiosos franciscanos cumplieron un relevante papel en la vida eclesiástica y educativa, extendiendo por todos los rincones de la geografía de esta comarca su labor evangelizadora y contribuyendo a que se desarrollara una devoción más cercana al pueblo. Sus ocupaciones principales fueron las predicaciones y la enseñanza. Tenían como principio de su apostolado la pobreza, cultivar la huerta, la oración, las misas y responsos, las plegarias contra las epidemias y plagas de cigarras y las procesiones en petición del agua.

La retórica y la persuasión formaban parte de su misión apostólica. En este sentido, era fundamental el papel de los sermones. En los días principales y fiestas mayores eran llamados para predicar y llevar el mensaje de Cristo en los momentos donde se reunía un buen número de feligreses, aunque no tenían ningún inconveniente en ir a evangelizar en las ermitas más alejadas y despobladas de esta jurisdicción, allí donde los Capellanes o Beneficiados no querían ir. El

absentismo eclesiástico en Canarias y el resultante de que los beneficios eran fuentes de rentas y prestigio, supuso la ausencia de capellanes en aquellas parroquias y ermitas por lo corto de su vecindario y patrimonio.

Los servicios que prestaron fueron muy variados. En las parroquias de Santiago Apóstol de Gáldar, Santa María de Guía, N<sup>tra</sup> S<sup>ra</sup> de la Concepción de la Villa de Agaete, en los lugares y pagos de Artenara y en la Aldea de San Nicolás de Tolentino, ejercieron de Clérigos Presbíteros, Servidores de Beneficiado por ausencia del titular y Tenientes de cura. Bautizaron, casaron, presidieron los oficios fúnebres, predicaron en las fiestas principales y de precepto, así como en la Semana Santa y Corpus, ejercieron de organistas, dijeron todo tipo de misas, rogativas, novenarios y procesiones, enseñaron el catecismo y el evangelio, bautizaron de urgencia y dieron las últimas atenciones a los moribundos, fueron testigos de las últimas voluntades, presidieron las comitivas y los funerales e hicieron de albaceas testamentarios. Oficiaron en las ermitas de San Antonio de Padua de la Hoya de Pineda, San Roque, en el Hospicio, San Juan y en San Francisco de Asís del Palmital en la Villa de Guía; en San José de los Caideros, San Sebastián, N<sup>tra</sup> S<sup>ra</sup> de la Candelaria en Acusa, Artaso, Barranco Hondo y en N<sup>tra</sup> S<sup>ra</sup> de la Encarnación de Gáldar y en la ermita N<sup>tra</sup> S<sup>ra</sup> de Las Nieves del Lugar de Agaete. En las parroquias de N<sup>tra</sup> S<sup>ra</sup> del Socorro de Tejeda y en San Antonio de Padua de la localidad de Moya, la presencia de esta comunidad fue mucho menor. En definitiva, fueron los franciscanos los que cubrieron frecuentemente las necesidades religiosas de estos parajes. Sin embargo, hay constancia documental en la que se refleja la intervención de religiosos de otras órdenes, aunque de manera esporádica.

Las Cofradías y Hermandades potenciaron todo este boato y acrecentaron la espiritualidad, rozando a veces la conflictividad entre los vecinos de las dos poblaciones adyacentes. En el cenobio se dieron cita la de San Francisco de Asís, la del Santísimo Cristo, la Orden Tercera de Penitenciaría y la del Santísimo Sacramento<sup>19</sup>.

Sus principales rentas y tributos procedían de estos servicios prestados. Además regentaron un buen número de capellanías de las que obtenían recursos a través de misas votivas y de aniversarios. Oficiaron a casi todas las advocaciones en los recintos ya descritos, sin olvidar que un buen número de oficios se realizaron por voluntad de los impositores en la iglesia conventual. Los estipendios estaban estrictamente regulados por las Constituciones Sinodales y los herederos eran los encargados de velar por el fiel cumplimiento de las voluntades de los testadores.

19. A.P.S.G. LIBRO DE PROTOCOLOS DE LOS INSTRUMENTOS CLÁUSULAS Y ESCRITURAS DE LAS MEMORIAS DE MISAS Y CAPELLANÍAS, 1687, f. 470 r. y ss. Ver documento núm. 4.

Especial mención merece lo concerniente a la muerte y a los oficios de entierro. El deseo de ser recordado, la religiosidad y la solemnidad del trasunto, requería también la presencia de los frailes, acudiendo vestidos de diáconos o subdiáconos cuando la feligresía de la comarca así lo dejaba dicho. Con frecuencia la tumba era considerada como la casa donde había vivido el desaparecido. Frente a la muerte el hombre actúa en razón a su situación, se construye una capilla, una bóveda o elige simplemente su sepultura. Los entierros y servicios de los que tenemos constancia documental comienzan en la fábrica conventual el 30 de marzo de 1524 y concluyen el 20 de agosto de 1810. Del total de los trescientos cincuenta y ocho que se dieron sepultura en el cenobio —diez de ellos sin partida—, se practicaron en el siglo *xvi* nueve inhumaciones; durante el *xvii* se oficiaron setenta y nueve; en la centuria siguiente los religiosos realizan doscientos cuarenta y ocho oficios fúnebres en la abadía; en el *xix* doce, el último el 18 de diciembre de 1813. Salvo un entierro fechado el 9 de noviembre de 1816, los demás se practican en el cementerio de la Santa Cruz de la Villa de Gáldar. Del total de difuntos enterrados en el recinto conventual, ciento ochenta y siete fueron de mujeres y ciento setenta y uno de hombres. La pomposidad y la ceremonia postmortem dependía del estatus social y económico del difunto. Vecinos del Pueblo de Guía, del Lugar de Agaete y de Artenara, a pesar de la distancia y del estado de los caminos, eligieron el monasterio para su eterno descanso.

Clausurada definitivamente la abadía de San Antonio de Padua, se ordena por la autoridad eclesiástica que los censos de los conventos por mandas piadosas los debían de cobrar los párrocos desde el 1 de septiembre de 1841 en adelante.

#### 4. EL MONASTERIO Y SU PATRIMONIO ARTÍSTICO

El cenobio de San Antonio de Padua sufrió el 26 de marzo de 1562 un incendio de suma importancia a juzgar por la información que nos proporciona el Padre Quirós y la documentación consultada que nos advierte que el siniestro fue considerable, afectando a la edificación y a los archivos. Por este motivo desconocemos los prolegómenos y la parafernalia del momento de la cesión de los terrenos, el lugar exacto donde se ubicó, su programa constructivo y con certeza los patronos donantes de los solares y de las capillas. Así mismo ignoramos con qué ayudas contaron y los nombres de los artistas y maestros que intervinieron en su materialización definitiva. No obstante, podemos afirmar, no confirmar, que los solares fueron cedidos por Doña María de Betancurt y probablemente por Don Juan de León.

Como quedó dicho, la abadía se levantó en la vega de las Villas de Gáldar y Guía, en lugar preferente y sitio por donde pasaban los principales Caminos

Reales hacia las villas y lugares, caseríos y pagos de la comarca, quizás en busca de la tranquilidad y el sosiego y por evitar el pleito de ambas poblaciones —no olvidemos el conflicto jurisdiccional entablado entre ambas Villas en 1526—. Por ello el convento se ubicó en La Vega, en lugar intermedio entre ambos núcleos, precisamente en las inmediaciones del lugar conocido como de la Media Suerte, aledaño a los Callejones de La Menora y de El Rumbadero, frontero al Camino Real de La Vega y los caminos que venían e iban de las Villas de Gáldar y Guía, del Lugar de Lagaete, las medianías y los altos. Su ubicación marginal fue también la causa de que, una vez desamortizado y abandonado el monasterio años después de 1835 la piqueta se cebara sobre tantos siglos de historia; lo que no hubiera sucedido si hubiese estado ubicado dentro de cualquiera de los dos núcleos de población en cuestión.

Los documentos nos hablan de la crecida longitud y latitud de la abadía<sup>20</sup>, sólo su huerta medía fanegada y media. Basándonos en la documentación obrante en los diferentes archivos y en el número de difuntos enterrados en el cenobio, hemos hecho una reconstrucción de todo el recinto monacal. Éste estaría compuesto por una holgada plaza, la iglesia, el claustro y la casa conventual, la huerta y el albercón. Aunque desconocemos los pormenores de la fisonomía de la iglesia al no haber ninguna descripción al respecto, es de suponer que se tratara de una edificación de piedra, ripio y barro, enlucidos de cal y enjalbegados de blanco, artesonados y galerías de madera de tea, cubiertas de tejas árabes, pavimentos y partes nobles de cantería. Su planta sería rectangular y estaría orientada de Este a Oeste. Pensamos que la fachada principal estaba situada al Sur y que en ella se abría la puerta Mayor o de Gracias, que no debió estar orientada al Oeste, —como era costumbre— porque la documentación consultada no lo precisa con claridad y porque debajo del coro se ubicaron tres altares, que restaba espacio para su emplazamiento. Al Este se ubicaría la capilla mayor con su retablo de madera así como las bóvedas fúnebres, el coro bajo y los asientos de los patronos y sus mujeres. Era de mampostería con artesonado de madera y arco de cantería. Es de suponer también que estaría elevada del resto del cuerpo de la iglesia. Los patronos corrían con los gastos de su reparación y con los de la lámpara del Santísimo. A sus espaldas se encontraba la sacristía comunicada por una o dos puertas.

La fundación de capillas, como apunta el Dr. Hernández González, era algo genuino de la mentalidad nobiliaria y perpetuaban el linaje familiar. A ambos lados de la capilla mayor, o saliendo de ésta, se edificaron dos adoratorios que sirvieron de enterramiento para patronos y familiares. En la parte del Evangelio se situaba la del Arcángel de San Miguel, fundada y mandada a levantar por Don

20. A.H.D.L.P. CONVENTO DE SAN ANTONIO DE PADUA DE GÁLDAR, 1754. Documento suelto con foliación.

Juan de León y tras su muerte, por su mujer Doña Luisa de Morales y su heredero Don Martín León el 3 de septiembre de 1523. Se le llegó a citar como de Ntra. Sra. del Rosario. Posteriormente, por su deterioro y dejación de sus herederos, fue cedida en patronazgo al Licenciado y Venerable Beneficiado de la Villa de Agaete Don Andrés Felipe Ramos y Arias a quién, reunida la congregación franciscana al tañer de las campanas, se le entregaron las patentes el 28 de enero de 1728. Fue también capellán su sobrino Don Miguel Grimón y Roxas que, como su tío, fue enterrado en ella el 31 de diciembre de 1742. Con el tiempo pasó a denominarse de Ánimas, sin duda porque los descendientes dejaron de cumplir con las patentes dadas en su momento en el recinto conventual. Aunque se supone que llegó a tener una escultura de su advocación, sólo tenemos noticia de que en ella hubo un retablo de mampostería, un cuadro de Ánimas y una escultura de San Gonzalo. Pocas varas más abajo de esta capilla se emplazaba el púlpito —que no sabemos si estaba adosado a la pared o anclado al pavimento— y la puerta Reglar o del Aire, —de cantería y de dimensiones más pequeñas que la de Gracias— situada al Norte, y por la que se accedía a la casa conventual desde la iglesia y por donde entraba el aire puro del alisio refrescando y aireando el interior de la pestilencia de las sepulturas recientes.

En el sitio de la Epístola se encontraba la capilla de la advocación a Ntra. Sra. de la Soledad, conocida también como del Señor o del Santísimo y de San Juan Evangelista. No sabemos con exactitud quienes fueron sus patronos fundadores pero todo apunta a que fuera la familia de Soberanis, Sopranis o Sobranis, por lo que se la llegó a citar con el nombre de los Soberanis. De hecho unos de los primeros benefactores de los que tenemos constancia el 22 de febrero de 1588 fueron Don Jácome de Sobranis y Doña Alexandra Cayrasco. Igualmente ostentaron dicho honor Don Juan de Sopranis y Doña María Fiesco del Castillo, sus hijos Doña Mariana Fiesco Hoya Sopranis y Don Esteban Sopranis, según consta el 5 de junio de 1664. Debido a la descendencia, el patronazgo lo llegaron a ostentar varias personas. El 3 de enero de 1779 lo era el Presbítero y Licenciado Don José Cabrexas. En 1713 y 1765 sufrió la capilla importantes desperfectos debido a las lluvias. Contaba con un altar en forma de repisa y un retablo de carpintería con una hornacina central donde se veneraba al Crucificado y a ambos lados la Virgen de la Soledad y San Juan Evangelista. Las capillas laterales sobresalían del marco rectangular de la iglesia, poseían ventanas y acceso desde el interior con arco de cantería.

Al fondo del cuerpo principal de la iglesia se emplazaba el coro alto, al cual se accedía desde la casa conventual. Contaba con un facistol, armario, veintidós sillas, una cómoda, una cruz y cuatro campanillas. Debajo se ubicaron tres altares y la pila de Agua Bendita. En la parte de la Epístola se levantó un altar bajo la titularidad de San Buenaventura. El espacio central se dedicó al altar construido en 1620 por expreso deseo del vecino de la Villa de Guía el Alférez Don Diego Gordillo Farfán a San Diego de Alcalá y en el lado del Evangelio se vene-

raba al Niño Jesús en su altar, gracias al entusiasmo de Don Juan de Quintana Vizcaino y de Doña Simona de Quintana en 1689. Exceptuando el de San Buenaventura que permaneció desde su fundación bajo la misma advocación, los otros dos altares cambiaron con el tiempo y llegaron a denominarse de San Antonio de Padua el pequeño —con dos repisas donde se daba culto a San Francisco de Asís el pequeño y a San Pedro Alcántara— y de Ntra. Sra. del Carmen, respectivamente. En 1567 se cita el altar de las Cuatro Llagas patrocinado por Don Juan de Bezerril. Los que cambiaron de advocación fueron el de Ntra. Sra. del Rosario, de Las Ánimas, de la Concepción y de San Antonio.

El mobiliario del interior no difería del de cualquier recinto religioso. Sabemos que en el presbiterio había tres sillas y en el cuerpo de la iglesia tres confesionarios, tres atriles, cuatro cruces de altar, seis candeleros, un escalón de madera, tres sillas, siete bancos, cuatro piedras de ara y un púlpito. En la sacristía una cómoda, dos roperos, una mesa de altar, un sepulcro, cinco santos de vestir, una rueca, dos ciriales de madera, un banco, una banquita, una papelera, un cofre viejo, cuatro varas de palio, seis blandones, tres sagrarios, una mesa de altar portátil y tres gradas o escaleras.

La casa conventual era cuadrangular, tenía dos plantas con galerías de madera y se accedía a ella por la puerta del Aire y desde la plaza por la portería que se ubicaba en la parte que daba al Oeste. El cuerpo de campanas tenía tres huecos para las dos grandes y la pequeña del esquilón. El claustro estaba orientado al Norte o Nordeste de la abadía y en él se hacían las procesiones claustrales y los vía crucis semanales. El claustro era espacioso, el 6 de marzo de 1599 seguían las obras de ampliación y remodelación de los corredores. El número de celdas es confuso, mientras que Viera y Clavijo habla de veintiséis<sup>21</sup>, en el inventario de amortización de 1835 sólo se inventarían catorce, no olvidemos que en el coro alto había veintidós sillas. En la parte baja se encontraba al naciente la cocina y el refertorio con su púlpito y campana para llamar a los frailes. Al poniente la enfermería y una hospedería, el aulario con la biblioteca y la sala nueva. A juzgar por la actividad de algunos frailes, probablemente se habilitó un cuarto de restauración de imágenes y obras de carpintería. También se cita una dependencia secreta en esta parte baja. Mediante tres escaleras se accedía al claustro alto y en él se ubicaban: al poniente, la celda del Padre Provincial, con su cocina y cuarto de despojos y al naciente la bodega, el granero y la celda del Padre Guardián. Las otras celdas se repartían tanto en lo bajo como en lo alto. Por el claustro alto se accedía al coro y a la espadaña. No hay constancia de los retretes.

El convento contó con una excelente huerta amurallada de mampuesto y parte de piedra seca y un albercón con derecho a una azada y cuarta del agua del Heredamiento de La Vega. Disponía de fanegada y media de tierra labradía que

21. VIERA Y CLAVIJO, II, 1978, 186 y 340.



en el momento de la desamortización estaba plantada de papas y millos a partido con el vecino de la Villa de Gáldar Don Rafael Martín Sánchez.

El legado acumulado en el monasterio a lo largo de sus años de existencia fue sustancioso. La dotación artística que fue objeto de culto durante su historia son una buena muestra de la salud económica e importancia que gozó la congregación hasta la segunda mitad del siglo XVIII, que es cuando se inicia su anunciada crisis y el deterioro de sus obras de arte. Conocemos la existencia de este patrimonio por la documentación de archivo, especialmente por el inventario de amortización levantado el 24 de noviembre de 1835. Repartido años después a las parroquias que lo demandaron y de cuyo conocimiento tenía el Obispo Don Judas José Romo, ya que el 2 de noviembre de 1836 había girado una Santa y Pastoral visita a la ya suprimida iglesia conventual de San Antonio de Padua. La gran beneficiaria en el reparto fue la iglesia matriz de Santiago Apóstol de Gáldar.

Las imágenes relacionadas en el monasterio se corresponden con las advocaciones centrales de los principales conventos fundados en Canarias por la Orden del Seráfico Padre San Francisco. De las esculturas conservadas destacamos un San Francisco de Asís, un San Antonio de Padua y un San Pedro de Alcántara. Proceden de talleres peninsulares y desconocemos sus artífices porque no hay documentación sobre el particular. Son de madera doradas y policromadas y por su iconografía y características materiales se fechan en el siglo XVII. Francisco y Antonio acapararon la mayor cantidad de servicios por parte de la feligresía habitual del cenobio. Tradicionalmente se ha incluido dentro de los talleres peninsulares una escultura de madera policromada en gris de la advocación de San Diego de Alcalá a pesar de que se trata de una escultura de ejecución más floja.

De los talleres canarios pudieron haber salido un San Francisco de Asís pequeño de madera policromada y que estuvo ubicado en una repisa del altar de San Antonio el pequeño; un San Buenaventura de madera y telas encoladas; un San Gonzalo de madera policromada, venerado en la capilla de Ánimas —incomprendiblemente confundido con San Amaro—; una Virgen de la Soledad a la que se le daba culto en una talla de candelero y que tuvo numerosos devotos; una Purísima Concepción que fue por antonomasia la advocación preferida de la comunidad franciscana por lo que presidía la hornacina central del retablo mayor, a la que se le veneró en una talla de madera dorada y policromada de interesante iconografía y que junto a Francisco y Antonio fue objeto de una gran devoción por parte de los feligreses. Todas las imágenes relacionadas son de artistas anónimos y cronológicamente ubicadas dentro del siglo XVII.

Hubo otras advocaciones adoradas en el cenobio y de las que desconocemos su paradero actual, sus artífices y talleres de procedencia. La adjudicación cronológica viene dada por la institución de sus misas no por la existencia fehaciente de la escultura. En este sentido, pensamos que del siglo XVI era un San Bartolomé que contó con fiesta y procesión y que posiblemente ocupó lugar en

la capilla del Arcángel San Miguel; un Santísimo Cristo de madera policromada y que originariamente estuvo en la capilla de Ntra. Sra. de la Soledad; un Santo Entierro guardado en la sacristía; una Virgen de la Candelaria de vestir y que muy bien pudo estar en la capilla de los Sopranis, al ser Don Jácome de Sobranis y su mujer Doña Alexandra Cairasco quienes el 22 de febrero de 1588 instituyeron su fiesta y procesión; un San Miguel Arcángel en una imagen de madera policromada fechada entre el xvi-xvii y de la cual desconocemos así mismo sus detalles formales; y un San Antonio de Padua de mármol del siglo xvii y que posiblemente tuvo sitio en el retablo altar de su nombre.

Del siglo xvii también era un San José de vestir que desconocemos su ubicación, un Niño Jesús de madera policromada, que originariamente estuvo en su altar homónimo situado debajo del coro y que perdida su advocación se conservó en la sacristía de la abadía, un Santo Ángel de la Guarda —posiblemente de madera policromada—, una Santa Catalina Mártir seguramente de vestir y de la que desconocemos su emplazamiento; una imagen también de vestir de Ntra. Sra. del Rosario y que pudo ocupar sitio en la capilla del Arcángel Miguel y, por último, una Virgen del Carmen de madera que presidió el altar de su advocación ubicado debajo del coro.

El siglo xviii estuvo representado por un San Juan Evangelista de vestir emplazado en el retablo de la capilla de Ntra. Sra. de la Soledad y una María Magdalena también de vestir y tradicionalmente depositada en la sacristía del monasterio.

La pintura custodiada en el convento estaba representada por un cuadro de Ánimas del siglo xviii y del que desconocemos su autor y otros detalles artísticos. Ocupó lugar preferente en la capilla de su nombre, antes de Miguel y que fue centro de devoción de los vecinos y testamentarios. Bajo un cuadro pintado de encarnado se dio culto a San Salvador de Orta y en otro sin marco a Santa Rosalía. Según el inventario de 1835 eran de mal dibujo y peor pincel, desconociéndose su procedencia y atribución artística.

De la orfebrería se conserva en la actualidad una valiosa custodia de plata sobredorada con adorno de pedrerías falsas, tornillo y cristales, y en cuyo pie se puede leer que fue encargada por el Muy Reverendo Padre Guardián del convento Fray Felipe Rodríguez Ruiz. Otra pieza notable es un copón de plata sobredorada y que aunque no conservan ningún punzón son obras salidas de talleres canarios fechadas en 1760 y por los atributos iconográficos grabados en los pies se desprende que fueron hechas expresamente para la Orden Franciscana. De los objetos de plata desaparecidos mencionamos tres cálices —uno de ellos del siglo xvii—, una cruz procesional y un incensario en la sacristía, una lámpara del Santísimo, tres coronas, dos diademas, cuatro campanillas del estandarte, una llave del sagrario, una pajueta del óleo, la cruz de San Francisco y la azucena de San Antonio. De metal sobredorado se conserva un portapaz del siglo xvii con la efigie de San Antonio de Padua.

De la carpintería se salvó una mesa del altar del siglo xvii que formó parte del retablo de San Antonio de Padua que estaba situado debajo del coro. En el inventario de 1835 se citan otros altares y retablos, que fechamos en los siglos xvi y xvii. Destacaba el retablo mayor que ocupaba todo el testero de la capilla mayor y que en el momento de la exclaustación sólo el primer cuerpo estaba policromado, con su mesa de altar, frontal pintado de colores y tabernáculo semicircular. Tenía tres hornacinas con las imágenes de la Purísima, San Francisco y San Antonio. Por este motivo se le llegó a conocer como altar privilegiado y una buena parte de los feligreses lo eligieron para sus imposiciones piadosas. También se cita el altar de las Cuatro Llagas y salvo que así se le llamara de la misma manera al altar mayor desconocemos su ubicación. El altar de San Diego de Alcalá era de madera policromada y gozó de sitio debajo del coro en la parte del Evangelio donde, al cambiar de advocación se le veneró con otro nombre. El retablo de San Buenaventura desde su fundación no cambió de advocación y así mismo se emplazaba debajo del coro en la parte de la Epístola y cerca de la Pila de Agua Bendita. El Niño Jesús poseyó su altar igualmente debajo del coro en la parte del Evangelio cambiando de culto con el paso del tiempo<sup>22</sup>. De madera policromada era también el retablo de Ntra. Sra. de la Soledad que cobijaba al Calvario en una hornacina central. El altar de Ntra. Sra. del Carmen surgió como consecuencia del cambio de advocación de los altares de San Diego Alcalá y del Niño Jesús. El de Ntra. Sra. del Rosario, de mampostería, originariamente pudo ser el que se veneraba en la capilla del Arcángel.

De las obras de carpintería procedentes del monasterio que aún se conservan destaca parte del coro bajo, situado en el testero de la parroquia matriz de Santiago Apóstol de Gáldar, compuesto de siete asientos de una sola pieza sobre tarima en madera de tea tintada de negro. De entre los enseres de culto merece destacarse dos cruces de altar de madera con incrustaciones de marfil y carey. Una de ellas —de 30 cms. de alto— fue hecha expresamente para la comunidad franciscana, conservando en la peana un interesante repertorio ornamental e iconográfico propios. Así mismo, dos atriles de altar con incrustaciones de nácar y carey sobresalen dentro de los ornamentos religiosos conservados, fechándolos en el siglo xvii.

Por la ausencia de libros de Cuentas de Fábrica y de Inventarios de la abadía, desconocemos la identidad de los artistas y maestros que intervinieron en todos los ámbitos artísticos al servicio del monasterio. Tan sólo está documentada la participación del vecino de la Villa de Guía el carpintero Felipe Marcos. Sabemos que el 6 de marzo de 1599 se comprometió con el Síndico Don Juan Batista de Sobranis a realizar un corredor de madera en el claustro, junto a otras

22. A.H.N. Sección Clero, libro 2352, 1701, f. 104 v. y 105 r.; IDEM. Sección Clero, libro 2356, f. III v. Ver documento núm. 3.

obras de su ramo<sup>23</sup>. La ocupación del Padre Fray Cristóbal de la Cruz justifica la presencia de un cuarto habilitado como taller en la reconstrucción que hemos hecho de la casa conventual. A este religioso además de citársele como Padre Definidor Habitual y Confesor Aprobado desde el 5 de febrero de 1704 hasta el 2 de diciembre de 1714, de Director y Notario del Santo Oficio de la Inquisición en 1706 y por realizar esporádicamente diferentes oficios religiosos en el Lugar de Artenara, aparece trabajando como escultor, dorador y estofador. Conocemos su actividad como artista con motivo de la visita efectuada a la Villa de Gáldar por el Obispo Don Juan Ruiz Simón el 18 de marzo de 1707, estando de cura y mayordomo Don Francisco Sánchez de Tovar. La mención obedece a que este fraile le presentó un recibo sobre los gastos ocasionados por aderezar, dorar y estofar la escultura del Arcángel San Miguel que estaba en uno de los altares del lado del Evangelio de aquella parroquia<sup>24</sup>. Igualmente y aunque no tenemos la certeza total sobre el asunto, el 3 de febrero de 1760 se menciona al Padre Fray Antonio (Salazar), a cuyo cargo estaba el cuidado de componer y dorar la imagen de San Antonio de Padua<sup>25</sup>. Potencia aún más esta dedicación de determinados miembros de la comunidad, el hecho de que en las cuentas de fábrica de la parroquia de Santiago Apóstol de Gáldar del período comprendido desde el 10 de julio de 1793 al 15 de agosto de 1799, se da cuenta del arreglo del órgano en el que intervinieron un carpintero de Ciudad, otro de Gáldar y un religioso<sup>26</sup>.

La mayor parte de este patrimonio sin estar en un estado de desperfecto lamentable, sí necesita de pronta intervención, bien porque el tiempo y el mal uso lo han deteriorado o porque las intervenciones efectuadas han sido del todo desafortunadas. Por otro lado, la casa hospicio que los franciscanos regentaron en la Villa de Guía, único testigo arquitectónico, se encuentra sumida en un profundo abandono, siendo de urgencia su restauración y conservación.

En definitiva, de lo expuesto se puede deducir la extraordinaria importancia que tuvo este monasterio desde el punto de vista espiritual, evangelizador y educador. El número de religiosos que pasaron por el monasterio, la cantidad de feligreses que eligieron la iglesia conventual para el descanso no eterno de sus cuerpos, el número significativo de asistencias, misas y servicios diversos, son un testimonio fehaciente de ese esplendor<sup>27</sup>.

23. LOBO CABRERA, Manuel: Aspectos artísticos de Gran Canaria en el siglo XVI. Documentos para su historia. Excm. Mancomunidad de Cabildos de Las Palmas, 1981, pp. 132 y 133, documento 52.

24. A.P.S.G. LIBRO DE INVENTARIOS Y CUENTAS DE FÁBRICA, IV, 1687-1836, f. 77 v.

25. A.H.N. Sección Clero, libro 2353, 1606-1775, protocolo núm. 31.

26. A.P.S.G. LIBRO DE INVENTARIOS Y CUENTAS DE FÁBRICA, III, 1632-1679, s.f.

27. Para este trabajo, que forma parte de un extenso y detallado estudio sobre la Orden Franciscana en Canarias y el convento de San Antonio de Padua de la Villa de Gáldar, ha sido imprescindible la consulta de los fondos documentales existentes en el Archivo

## 5. DOCUMENTOS

### 1. PATRONAZGO, SUCESIÓN Y VÍNCULO DEL MONASTERIO DE SAN ANTONIO DE PADUA

1543, mayo, 3.

A.H.N. Sección Clero, libro 2352, 1701, f. 53 r. y ss.; IDEM, Sección Clero, libro 2356, 1760, f. 27 v.

Doña María de Betancurt, mujer que fue de Don Jerónimo Pineda y v<sup>os</sup> de estas Villas, por cláusulas de su testamento cerrado que otorgó por ante Don Alonso de León y se abrió y publicó por la justicia con la solemnidad del derecho por ante el escribano público García Ossorio, declara como el dicho Don Jerónimo de Pineda y la susodicha habían impuesto en este convento una memoria de siete misas rezadas en cada mes; y porque dicho su marido había señalado su limosna con muchas diferencias señalando una vez la limosna de cada una misa a real y medio, otra a dos reales; y otra a tres; y por evitar esta variación y duda; señaló dicha Doña María de Betancurt a 2 reales de plata viejos por cada una; y para que se cumpla y pague dicha memoria impone su limosna sobre las tierras que dicen de Hoya, así las de riego como las de sequero que hay en dicha Hoya con el agua que tienen y les pertenecen para regar, con sus albercones, asiento de colmenas y molino con todo lo demás que allí está y le pertenece a dicha Hoya; con más un parral que tenía en la comarca de la Villa de Gáldar con que había tres o cuatro fanegas de tierras poco más o menos con dos días y dos noches de agua; del agua que tiene en el Heredamiento de Ansofe = los cuales bienes vinculo; y fijó patronazgo de ellos para que siempre estén juntos y firmes en los Patronos que sucesivamente entraren por tiempo en dicho Patronazgo para que paguen la dicha memoria de dichas misas, teniendo el Patrono a su voluntad los frutos de dichos bienes, con la obligación que dichos bienes no los puede obligar, hipotecar, empeñar, arrendar, donar, llegar, vender, trocar, cambiar, ni en manera alguna enagenar, ni por contrato entre vivos, ni por última voluntad, sino que sucedan en los patronos llamados y nombrados; y si alguno

Histórico Nacional, en el Archivo Histórico Provincial de Santa Cruz de Tenerife, en el Archivo Histórico Diocesano y en el Archivo Histórico Provincial de Las Palmas, en las parroquias de los municipios de la Aldea de San Nicolás, San Juan de Arucas, San Matías de Artenara, Santiago Apóstol de Gáldar, Santa María de Guía, San Antonio de Padua de Mogán y el de Ntra. Sra. de la Concepción de la Villa de Agaete. La bibliografía sobre este asunto no es abundante. De capital interés son los trabajos del Padre Fray Diego de Inchaurre; de los Doctores Don Domingo Martínez de la Peña, Don Leopoldo de la Rosa Olivera y de Don Manuel Hernández González. Para el patrimonio escultórico las observaciones y la obra de la D<sup>na</sup> Doña Clemetina Calero Ruiz.

por alguna manera intentare devenir contrato dispuesto, o contra alguna cosa de ello luego antes que la tal enagenación sea hecha; es llamado el siguiente nombrado en el dicho patronazgo, y que este tome la posesión real y actual de los dichos bienes para tenerlos con el dicho cargo y vínculos; y sucesivamente da la misma facultad al siguiente llamado para que hayan dichos bienes y entren en ellos en la forma y manera declarada y específica y el nombramiento; y llamamiento que hace a tales Patronazgo e Vínculo en esta forma; Primeramente Don Hernando de Pineda sobrino de Jerónimo de Pineda su marido por los días de su vida; y si cuando falleciere fuere vivo su sobrino Don Ángel de Betancurt, suceda en dicho Patronazgo por los días de su vida, con la dicha carga y vínculos; y fallecido dicho Don Ángel de Betancurt; Vuelva dicho Patronazgo a los hijos y descendientes del dicho Don Hernando de Pineda de manera que siendo vivo Don Jerónimo de Pineda hijo de Don Hernando de Pineda sea el quien sucesa en dicho Patronazgo, y teniendo hijos dicho Don Jerónimo de Pineda, sucedan en dicho Patronazgo; de suerte que teniendo hijo varón que suceda prefiera el mayor al menor y los hijos y nietos del Patrón a los otros; Y no habiendo hijos varones suceda la hija e hijas del Patrón y guardando el mismo orden y no habiendo hijos de tal Patrón suceda en el dicho Patronazgo el pariente más propinguo por la orden y forma dicha = así Consta de la clausulas de testamento referido de dicha Doña María de Betancurt que estan en el testimonio de autos que tiene el convento en su protocolo a fox. 171 = los cuales se siguieron por caso de corte en la Real Audiencia de estas Islas contra Don Ángel de Betancurt donde consta la setencia de remate a favor del convento; y así mismo como por dicho auto se le manda a dicho Don Ángel de Betancurt haga reconocimiento a favor de este convento = el cual en virtud de dicha sentencia y mandamiento en ella contenido, hizo dicho reconocimiento de pagar en cada año 14 doblas de oro, que hacen 143 reales 6 cuartos y 4 maravedís; sobre los bienes de dicho Patronazgo como coligados; el cual reconocimiento se otorgó por ante Don Diego Flores de San Juan escribano público que fue de estas Villas el 2 de octubre de 1572.

## **2. PRIVILEGIOS Y OBLIGACIONES DE LOS PATRONOS DE LA CAPILLA MAYOR DEL CONVENTO DE LA VILLA DE GÁLDAR 1666, octubre, 22.**

**A.H.N. Sección Clero, libro 2352, 1701, f. 108 r. y ss.; IDEM. Sección Clero, libro 2356, 1760, f. 66 v.; A.H.P.L.P. Sección Conventos, legajo 42, expediente 1, f. 265-271.**

Don Cristóbal Betancurt y Doña Elvira de Pineda Patronos de la Capilla mayor de este convento por Causa de haberse perdido los papeles del Patronato cuando el enemigo saqueó esta Isla, pidió le conservasen en tal Patrono; por el

derecho que a ello tenía dicha su mujer y a sus descendientes y sucesores y por el Reverendo Definitorio de esta Provincia se acordó, se preservasen en la posesión de la Capilla mayor y en su Patronato según y como han gozado y sus descendientes Y que no se les pudiese quitar por los Reverendos Padres Guardianes la llave del Sagrario los Jueves Santos y que para todo lo demás diese asiento Nuestro Muy Reverendo Padre Provincial dejando siempre reservado cualquier derecho que pueda tener a dicho Patronato otro cualquier tercero; y de proveer el dicho convento limosna para el socorro de la lámpara; Y habiendo el Reverendo Definitorio cometido el asiento de este negocio a Nuestro Muy Reverendo Padre Provincial que lo fue entonces Nuestro Muy Reverendo Padre Fray Diego Grimaldo exhibió su patente para que sobre ello se hicieren por la comunidad los tratados; y hechos, y presentados ante dicho ante Nuestro Muy Reverendo Padre Provincial por la segunda patente ruega y pide del Síndico de este convento que a la sazón lo era el L<sup>do</sup> Don Juan de Acedo, clérigo y presbítero, que en conformidad de dichas patentes y tratados diese la posesión de dicho Patronato al dicho Don Cristóbal de Betancurt y Doña Elvira de Pineda para los dichos; sus hijos; sucesores y herederos y cualquiera de los dichos si hubiere título o causa en cualquier manera haciendo para ello la escritura o escrituras necesarias con la firmeza y seguridad que fuere conveniente = Y pasando a la otorgación de la escritura y sus condiciones, acciones y derechos; y lo que por dicha escritura (...) dicho señor Patrono, y dicha señora su mujer y los que en adelante le sucedieren en la forma siguiente.

Primeramente se obligan a pagar en cada un año 100 reales para ayuda del aceite de la lámpara cuyo principal son dos mil reales los cuales impone mientras no los redimieren para que de sus réditos se pagasen los 100 reales, sobre sus bienes y rentas, y señaladamente sobre un cortijo de tierras en la costa de la Airaga, que serán veinte fanegadas de tierra socorridas (...) con unas casas altas y bajas que en ellas estan que lindan por la parte de abajo con el mar y el camino que viene de la Ciudad a estas viñas; y por otro con el Barranco de Azuaje; Y por otro laderas de Don Diego Sarmiento, y por otra parte el Tarahal que dicen del dicho Don Diego con toda el agua que le pertenece a dichas tierras y cortijo, y con cláusula de no alienarlo sin dicha carga y cada, y cuando y en cualquier tiempo, que dichos Patronos o los que les sucedieren en dicho Patronato dieren dos mil reales de principal se los han de recibir y otorgar escritura de redención, y quedando dichos bienes libres, se han de imponer en otros ciertos y seguros, y en persona quien buenamente se pueda cobrar dichos 100 reales y se consiga el fin para que se hace dicha imposición; reservando para si y sus herederos legítimos el usar de la posesión de dicho Patronato y entierro en la Bóveda de la parte del Evangelio; Banco en la parte del Evangelio, asientos y arrimo de los pilares de la Capilla mayor que es lo que se le concede en dicho Patronato y a los que le sucedieren; como así mismo que se le ha de dar la llave del Sagrario en todos los Jueves Santos y en caso que dichos Patronos y sus sucesores por algún accidente

no asistieren a los oficios de los Jueves Santos pueden los tales Patronos que le sucedieren en el Patronato nombren deudo y persona de su castidad a quien se de dicha llave y dichos Reverendos Padres Guardianes están obligados a hacerlo así dando la llave a dichos Patronos o personas descendientes de los dichos Don Cristóbal de Betancurt y Doña Elvira de Pineda.

Y lo que se le concede al dicho Patrono, es la llave de Jueves Santo en la forma dicha = El tener su banco al lado del Evangelio = Delante la procesión como actual Patrono, salvo estando presente la Justicia porque entonces no se le dara = los arrimos del arco para sus mujeres, y la Bóveda de la parte del Evangelio = Porque la de parte de la Epístola es para enterrar a los religiosos que murieren en este convento y las sepulturas de la Capilla mayor y las que estuvieren dadas la conservación en sus dueños poseedores; y las que no estuvieren dadas la pueda el convento dar a las personas que les pareciese; porque cualquier derecho o acción que dicho Patrono y su mujer, a dicha Capilla mayor lo renuncian y ceden en el convento contentándose solamente con lo que va dicho; y así lo demás puede disponer a su voluntad el convento.

Y se obligan dichos Patronos según pueden por derecho, a reedificar dicha Capilla mayor de todos los reparos útiles y necesarios así mayores como menores; como son trastejarla, encalarla, enmaderarla, y obras de mampostería y cantería a su costa y mención; y de no hacerlo lo pueda hacer el Reverendo Padre Guardián de este convento Y por lo que costare haber gastado les pueda ejecutar en sus personas y bienes hasta que con efecto sea el convento pagado y satisfecho todo lo que costare = Así consta de la escritura de Patronato insertas en ella las patentes y tratados hechos para su seguridad; La cual se otorgó por ante Don Cristóbal Suárez de Medina escribano público de estas Villas de Gáldar y Guía.

### 3. ESCRITURA DE FUNDACIÓN Y DOTACIÓN DEL ALTAR DEL NIÑO JESÚS

1694, septiembre, 18.

A.H.N. Sección Clero, libro 2352, 1701, f. 104 v. y 105 r.; IDEM. Sección Clero, libro 2356, f. III v.

Don Juan de Quintana Vizcaino y Doña Simona de Quintana su mujer, con licencia de N<sup>ro</sup> Muy Reverendo Padre Fray Francisco Yanez, Lector Jubilado y entonces Ministro Provincial, precediendo los tratados de la comunidad, y las patentes para ello necesarias hicieron y fundaron un altar debajo del coro a la parte del Evangelio en un sitio que a ello se le dió con una sepultura y arrimo; en el cual altar impusieron una fiesta del Niño Jesús en el mes de enero; Así mismo una misa cantada con procesión; y dotaron dicho altar para los reparos en el rédito de 400 reales que son 20 en cada un año; impuestos sobre cuatro fanegadas



de tierras labradías en donde dicen el Lomo de Pineda, los cuales ha de cobrar el Síndico para adornos de dicho altar como más largamente consta de la escritura de dotación inserta en ella las patentes y tratados que se otorgó en la Villa de Guía ante Don Francisco Alvarez de Montesdeoca el 26 de septiembre de 1791.

Y se les dió la posesión de dicho altar, sepultura y arrimo por ante Don Marcos Rodríguez Báez, notario público, el 14 de marzo de 1692; la cual posesión dió Don Fernando de Quintana Guanarteme Síndico de este convento; y dicha posesión consta del original en el testimonio de la escritura de dotación que tiene el convento en su protocolo. Después de lo que dichos Don Juan de Quintana Vizcaino y Doña Simona de Quintana, mandan que las dichas cuatro fanegadas de tierras de Hoya de Pineda sobre que dejan los 20 reales para los (menesteres) del altar susodicho; Estas se partan dejando a Doña María Vizcaina, mujer de Don Gaspar Moreno, dos fanegadas de dicha tierra que son de la vereda arriba que pasa a los Silo con cargo de 10 reales y las otras dos dejan a Don Tomás de Quintana que son vereda abajo con cargo de otros 10 reales. Todo consta de su primer codicilo que otorgó ante Don Cristóbal Suárez de Medina.

#### 4. TESTIMONIO DEL CONFLICTO DE LAS HERMANDADES DELSANTÍSIMO SACRAMENTO DE LA VILLAS DE GÁLDAR Y GUÍA Ciudad de Canaria, 1730, abril, 4.

#### A.P.S.G. LIBRO DE PROTOCOLOS DE LOS INSTRUMENTOS CLAÚSULAS Y ESCRITURAS DE LAS MEMORIAS DE MISAS Y CAPELLANÍAS, 1687, f. 470 r. y ss.

«En Caria a quatro de Abril De mill Setes.<sup>s</sup> y treinta años Su mrg. el s.<sup>r</sup> Lic.<sup>do</sup> D.<sup>n</sup> Joseph Glaue dela Ballesta abogado De los R.<sup>s</sup> Consejos Can.<sup>a</sup> en la s.<sup>ta</sup> Yg.<sup>a</sup> Cath.<sup>l</sup> De estas Islas Examin.<sup>r</sup> Syn.<sup>l</sup> Prov.<sup>r</sup> Visitador y Vica.<sup>o</sup> gral. de este abdpd. por el Ylt.<sup>mo</sup> S.<sup>r</sup> obpo. de estas Yslas Del Consejo De S. Yn. (...) Dixo q por quanto a noticia De su m.<sup>d</sup> es llegado q las Hermandades Del Santiss.<sup>mo</sup> Sacram.<sup>o</sup> Sitas en las Parroquiales de Guia y Galdar alternan p.<sup>a</sup> Sacar la posesion de el entierro de Chisto nuestro Redemptor de el Conv.<sup>to</sup> de S.<sup>r</sup> san Antonio De Galdar orden deel s.<sup>r</sup> San franc.<sup>o</sup> llebandola la Herman.<sup>d</sup> a quien le toca a su lugar, y que de la

Concurrencia de ambas Herman<sup>des</sup> Se puedan ocasionar discordias y embarasos q estrabien el fin de estos s.<sup>s</sup> Exersisios que es el Servicio de Dios Nro. Señor para que se digne atendernos por estas y otras obras De piedad y no Castigarnos Segun Meresen nros. pecados, por tanto, y para que Se eviten los que se pudiesen ocasionar de Semejantes concurrencias, daba y dio Comision a cada Uno de los Ven.<sup>es</sup> Beneficiados de dhas Parroquiales de Guia y Galdar para

que Cada Uno en su jurisdicion notifique a el herm.<sup>o</sup> maior y demas herm.<sup>s</sup> a quien combenga q quando no toca la alternatiba a la Una u a la otra herm.<sup>dad</sup> para traer la prosesion de su lugar se abstenga de Concurrir, Cumpliend assi dhos Beneficiados, herm. maior y demas hermanos de las Hermandades en Virtud De es.<sup>ta</sup> obediencia, y bajo la pena á el que contraviniere De Cinquenta duca.<sup>s</sup> a cada dho q se le extraheran en caso de Contraversion y de excom.<sup>n</sup> maior Cat Sant. trina Canonica monitione en (...) premisa ipso facto menrrenda, y Con aperseuimiento de proseder a lo más q. Corresponda por (...) y para q Se ponga enpractica y lo Execute Segun ba man.<sup>do</sup> Se da dha Comision a dhos Ven.<sup>es</sup> Benef.<sup>dos</sup> con facultad de ligar y de impartir la (...) de la Jurisdizion (...) Politica y Militar encaso neses.<sup>d</sup> o Conven.<sup>e</sup> y por este auto q Sirban Sus testim.<sup>s</sup> de Despachos en forma assi lo proveio mandó y firmo = Lic.<sup>do</sup> Galue = Antemi Ignacio Jph. Sardo Not.<sup>o</sup> pu<sup>o</sup> = Como Consta y parese de su Drig.<sup>(...)</sup> aq me. remito. Firma = el Notario Público Don Ignacio José Sardo».



Fig. 1. Panorámica de La Vega de Gáldar. Escenario donde se ubicó el Monasterio de San Antonio de Padua.



Fig. 2. Hoya de Pineda, Gáldar. Hacienda de los patronos del convento. Primera mitad del siglo xviii.



Fig. 3. Virgen de la Soledad. Talla de candelero.  
Anónima del siglo xvii.



Fig. 4. Retablo de San Antonio el pequeño. Detalle de la mesa de altar.  
Madera de tea policromada. Siglo xviii.